

“2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

-----CONSTANCIA DE ACUERDO-----

La Suscrita Secretaría de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2244 “Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, hace constar que en su **Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada el 16 de mayo de 2017, el Órgano Colegiado del Fideicomiso mencionado, contando con el quórum legal previsto en el contrato de Fideicomiso, adoptó, entre otros, el siguiente:

Acuerdo

I.EXT.03/2017 Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Séptima, Inciso B) y Octava, Inciso L) del Contrato de Fideicomiso No. 2244 “Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, en lo establecido en los Capítulos 6, numeral 6.2 y 9, numerales 9.4 y 9.5 de las Reglas de Operación del propio Fideicomiso 2244, así como en lo dispuesto en los numerales 6, 22 y 24 del Anexo Único del Acuerdo E.III.04/2016, dictado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2211 “Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”, el Comité Técnico **autoriza la Reprogramación del Calendario de Avance Físico y Financiero** en términos del **Anexo 1** del presente Acuerdo, respecto a la ejecución de los Proyectos siguientes:

No. Clave Setec	Nombre del Proyecto	Aportación Estatal (importe en pesos)	Aportación Federal (importe en pesos)	Importe Total del Proyecto incluye IVA (importe en pesos)
VER-40-2016-5000	Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Integral de Justicia en Coatzacoalcos.	\$15,502,725.00	\$15,502,725.00	\$31,005,450.00
VER-41-2016-5000	Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Integral de Justicia en Orizaba.	\$13,490,118.00	\$13,490,118.00	\$26,980,236.00
VER-42-2016-5000	Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Integral de Justicia en Veracruz Norte.	\$14,647,140.00	\$14,647,140.00	\$29,294,280.00
VER-43-2016-5000	Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Integral de Justicia en Veracruz Centro.	\$14,250,000.00	\$14,250,000.00	\$28,500,000.00
VER-44-2016-5000	Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Integral de Justicia en Cosamaloapan.	\$14,250,000.00	\$14,250,000.00	\$28,500,000.00
VER-45-2016-5000	Proyecto ejecutivo y adecuación de un Centro Integral de Justicia en Poza Rica.	\$ 6,485,055.00	\$6,485,055.00	\$12,970,110.00

Asimismo, se **toma conocimiento** de que en los proyectos que se relacionan en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la **Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la instancia ejecutora.**

En concordancia con el párrafo precedente y en términos de lo señalado en la Cláusula Octava, Inciso L), del Contrato de Fideicomiso No. 2244 “Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal” y lo señalado en el Capítulo 9.4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2244, la presente aprobación de reprogramación deberá ser notificada por la Entidad Federativa por escrito tanto al Fiduciario del Fideicomiso 2211, como a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando las causas que motivan la modificación, así como el nuevo calendario de avance físico financiero aprobado mediante el presente Acuerdo.



“2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

Finalmente, el Fiduciario del Fideicomiso No. 2244 “Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, deberá considerar el nuevo calendario para las solicitudes de recursos que efectúe el Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, Inciso K) del Contrato de Fideicomiso 2244 “Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, se extiende la presente constancia, el diecinueve de mayo dos mil diecisiete, misma que se integra de una foja útil por el anverso y reverso y el correspondiente Anexo. Conste.

La Secretaria de Actas del Comité Técnico


Lic. Angélica Chávez Manríquez